



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL SIMÓN BOLÍVAR  
*Consejo Superior*

**ACTA N° CS-03 EXTRAORDINARIA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 14 DE JULIO DE 2009**

El día martes 14 de julio de 2009, a las 6:00 pm, en la Sala Benjamín Mendoza de la Casa Rectoral de la Universidad Nacional Experimental Simón Bolívar (UNESB), sede Sartenejas, Baruta, Estado Miranda, previa la correspondiente convocatoria conforme a lo pautado en el artículo 8 del Reglamento Interno del Consejo Superior de la UNESB, se reunieron, por el Ejecutivo Nacional: Prof. Henry Caballero (miembro principal), Prof. Ramón Carrillo (principal), Prof. Jorge Stephany (principal), Profa. ClouDET Delgado (suplente), Lic. Gustavo Ojeda (principal), Lic. Yajaira Orozco (suplente), y Cdo. Rubén Pacheco (suplente); por el Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior: Ing°. Ricardo León (principal) y Prof. Nicolás Ruiz (suplente); por la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU): Prof. Nelson Guzmán (principal), por el MPP para la Cultura: Dr. Aristides Medina Rubio (principal), por el MPP para la Ciencia, Tecnología e Industrias Intermedias: Dr. Prudencio Chacón (principal); por el MPP para la Planificación y el Desarrollo: Prof. José Vicente Hernández (miembro principal y Presidente del Consejo Superior de la UNESB); Representantes profesoraes: Prof. Hernán Castillo (principal), Prof. Alberto Mendoza (principal), Prof. Ascánder Suárez (principal) y Profa. María de Lourdes Ortega (suplente), y Representante de Conindustria: Cdo. Guillermo Rodríguez M. (suplente), para considerar, como punto único del Orden del día:

**“Conocimiento y análisis, para su aprobación, del Informe Ejecutivo del Anteproyecto de Presupuesto Ordinario Anual (POA) y Presupuesto del Ejercicio Fiscal del Año 2010 de la Universidad Nacional Experimental Simón Bolívar (UNESB), el cual, según lo establecido en el numeral 3 del artículo 7 del Reglamento General de la Universidad, le corresponde a este Cuerpo aprobarlo”.**

El Presidente del Consejo Superior de la UNESB, Prof. José Vicente Hernández, instala la Sesión Extraordinaria de dicho Consejo a las 6:00 pm y el Secretario Ejecutivo del mismo, Prof. Hernán Pérez Nieto, procede a verificar la presencia de dieciocho (18) consejeros y consejeras, de lo(a)s cuales catorce (14) con derecho a voto, e informa sobre la existencia del quórum requerido para la validez de la reunión y de sus decisiones.

Luego de una detallada exposición del Vicerrector Administrativo de la UNESB, Prof. José Ferrer y oídas las presentaciones de los licenciados, Edgar Espín, Director de Finanzas y Jesús Bastardo, Jefe de la Oficina de Presupuesto, y del correspondiente debate al respecto, el Consejo Superior de la UNESB acuerda que el Prof. José Vicente Hernández, en su carácter de Presidente del Consejo Superior de la UNESB, le informe por escrito al Prof. Benjamín Scharífker, Rector y Presidente del Consejo Directivo de la Universidad, que dicho Consejo, en su sesión extraordinaria del 14 de julio de 2009, acordó que el Consejo Superior de la misma, en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL SIMÓN BOLÍVAR  
*Consejo Superior*

General de la UNESB en su artículo 7, numeral 3, y una vez revisado el Resumen ejecutivo del Anteproyecto de Presupuesto Ordinario Anual (POA) y el Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2010 de la UNESB, en el entendido de que éste constituye una planificación preliminar que recoge los aspectos generales de la gestión que la Universidad espera ejecutar durante este ejercicio y, teniendo en cuenta los plazos establecidos por el Ejecutivo Nacional para su presentación, acuerda darle el visto bueno al referido documento con las observaciones que siguen, las cuales deberán ser consideradas en la formulación del presupuesto definitivo:

- 1.- Deben reflejarse claramente en el POA y en el Presupuesto de Gastos de la UNESB, los lineamientos del Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior que apuntan hacia la universalización de la educación superior, el desarrollo de un nuevo modelo educativo, la transformación de las instituciones de educación superior y la localización de la educación superior con vínculos estrechos con las comunidades.
- 2.- Dada la naturaleza esquemática del Anteproyecto de POA y Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2010 presentado al Consejo Superior, este Cuerpo no está todavía en capacidad de apreciar adecuadamente varios aspectos del presupuesto que se propone, tales como:
  - a) Las prioridades que orientan el gasto propuesto para el próximo ejercicio y si las mismas se ajustan a las expectativas que tienen la comunidad y el Estado con la UNESB.
  - b) El documento no refleja el criterio establecido para determinar la cuantía de recursos generados por la UNESB, mediante actividades que conduzcan a la generación de ingresos propios. El documento tampoco especifica si la cifra estimada surge de un trabajo proyectivo que tome en cuenta los resultados de la gestión en años anteriores. Tampoco se identifican las unidades académico-administrativas ni las actividades que generan los referidos recursos financieros.
  - c) El Informe Ejecutivo de Anteproyecto de POA y Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2010 no permite identificar de manera inequívoca si han sido programados los recursos requeridos para cubrir por ejemplo: las providencias estudiantiles, los cursos intensivos del año 2010 y el apoyo a las Misiones Educativas, entre otros.
  - d) El referido Informe Ejecutivo tampoco permite determinar cómo se están manejando los recursos asociados a las nóminas de obreros (transferencia de personal contratado por empresas de servicio a la nómina de la UNESB) ni, en particular, si las previsiones se ajustan a la normativa laboral vigente.

En vista de lo anterior, se hace necesario que estos aspectos sean aclarados oportunamente a este Consejo Superior durante el proceso de formulación del presupuesto definitivo. Por lo tanto, el Consejo Superior acuerda que la Comisión de Análisis Presupuestario, nombrada por el mismo en la Sesión Ordinaria de fecha 03-07-09, se constituya en Comisión de Enlace con las instancias responsables de la elaboración del presupuesto de la UNESB, a efecto de aclarar los aspectos arriba



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL SIMÓN BOLÍVAR  
*Consejo Superior*

planteados y contribuir a mejorar la estructuración del presupuesto definitivo de la UNESB.

3. En el espíritu de atender las exigencias generalizadas de la comunidad para que haya una mayor transparencia y eficiencia administrativa, para que se racionalice el gasto en la Universidad y para que se elimine el gasto suntuario, se impone el desarrollo de procedimientos que, desde la formulación del presupuesto, favorezcan este proceso; en particular, los montos estimados para las distintas actividades, los cuales deben ser presentados en forma tal que permitan que la comunidad ejerza su función contralora.
4. El Consejo Superior sugiere que se estudien los mecanismos que permitan un incremento gradual en el monto de las becas estudiantiles, de manera que éstas se adapten a la situación real.

Finalmente, el Consejo Superior acuerda solicitar, por intermedio del Rector de la UNESB, la siguiente información:

- a) A la Comisión de Planificación y Desarrollo de la UNESB, información sobre los Proyectos Institucionales.
- b) Al Vicerrectorado Administrativo, copia de los informes sobre el transporte universitario, los cuales fueron enviados a diferentes instancias del Gobierno Nacional.
- c) A las instancias que competan (Finanzas, Postgrado, Fundaciones, entre otros), información sobre los ingresos propios y su administración.

Todo lo anterior es convalidado con su firma por el Prof. José Vicente Hernández, Presidente del Consejo Superior de la UNESB y refrendado por el Prof. Hernán Pérez Nieto, Secretario Ejecutivo de dicho Consejo.

**Clausura de la reunión:** Habiéndose agotado la agenda, se clausura la reunión cuando son las 9:30 pm.

Siguen las firmas de lo(a)s asistentes a la reunión.

Profesor José Vicente Hernández  
Presidente del Consejo Superior

Refrendado. Prof. Hernán Pérez Nieto  
Secretario Accidental



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL SIMÓN BOLÍVAR  
*Consejo Superior*